

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

143 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “MEJORADA-VELILLA”

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2011, el expediente para la contratación que se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contrato administrativo especial para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”.
 - b) Lugar de ejecución: Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe (IVA excluido): 14,20 euros, precio hora laborable, y 16 euros, precio hora lectiva. Importe total: no excederá de 511.113 euros. IVA: 4 por 100, que asciende a 20.444,52 euros.
 - b) Importe (IVA incluido): 14,77 euros, precio hora laborable, y 16,64 euros, precio hora festiva. Importe máximo: 531.557,52 euros.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
 - d) Teléfono: 916 793 327.
 - e) Fax: 916 792 674.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: según lo establecido en la cláusula 16.2 del pliego de cláusulas administrativas.
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Criterios económicos (hasta 55 puntos):
 - Proposición económica: máximo de 55 puntos. Se valorará multiplicando el porcentaje de baja (% baja) de las ofertas valorables por el coeficiente 5,5, obteniéndose de aquel la puntuación por baja.
 - b) Criterios técnicos (hasta 45 puntos):
 - Memoria descriptiva y justificativa de las prestaciones propuestas: máximo de 35 puntos. Se valorará, entre otros, los trabajos a realizar, el diseño propuesto, la planificación y organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicios sobre los mínimos exigidos recogidos en el anexo I

del pliego de cláusulas administrativas particulares, los medios humanos, logísticos y técnicos que se adscribirán al servicios; obteniendo la puntuación máxima la proposición que ofrezca la mejor memoria y puntuándose el resto por orden decreciente de importancia, pudiéndose dar el caso de ofertas cuya puntuación sea la misma:

- 1.º 35 puntos.
- 2.º 25 puntos.
- 3.º 20 puntos.
- 4.º 15 puntos.
- 5.º 10 puntos.
- 6.º y siguientes: 5 puntos.

— Mejoras técnicas: máximo de 10 puntos. Se valorarán otras propuestas ofrecidas que mejoren lo exigido en el contenido del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, sin que supongan coste alguno para la Mancomunidad, las cuales deberán ser valoradas económicamente con criterios objetivos y deberán significar un manifiesto incremento en términos de calidad, cantidad u otros aspectos de relieve para el servicio, conforme al siguiente detalle:

- A la empresa que oferte las mejores propuestas se le otorgará una puntuación de 10 puntos.
- A la empresa que oferte mejoras se le otorgará una puntuación de 0 puntos.
- Al resto de las ofertas se le otorgará una puntuación proporcional entre los dos valores descritos anteriormente.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio; si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Mancomunidad de Servicios Sociales “Mejorada-Velilla”.
 2. Domicilio: plaza de España, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Salón de plenos.
- b) Domicilio: plaza del Progreso, número 1.
- c) Localidad: 28840 Mejorada del Campo.
- d) Fecha: quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado, se trasladará al lunes siguiente).
- e) Hora: a las doce.

11. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: “perfil del contratante” en www.mejoradadelcampo.org

Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 2011.—El presidente, Sergio Yáñez Esteban.

(01/530/11)